

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 8 de mayo de 2025



<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=39941>

Mayo 07, 2025. Año 19, No. 1988

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 09 DE MAYO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de Decreto que convoca a una sesión extraordinaria del Congreso del Estado.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los integrantes de la Diputación Permanente mediante el cual otorgan licencia para separarse temporalmente del cargo de Diputada Local, a la ciudadana Paloma María Terán Villalobos, con efectos retroactivos a partir del día 07 de mayo de 2025.
- 6.- Clausura de la sesión.

La Comisión Permanente remite a comisiones de la Cámara de Diputados reportes de Segob, Hacienda y de las Mujeres

- **Del diputado Vázquez Ahued (MC) dio trámite a solicitud de declaratoria de constitucionalidad en materia de salarios**

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a comisiones de la Cámara de Diputados oficios del diputado Pablo Vázquez Ahued (MC) y de las secretarías de Gobernación (Segob), de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de las Mujeres.

Del diputado Vázquez Ahued la solicitud para que se formule la declaratoria de constitucionalidad del decreto que reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de salarios. La Asamblea quedó de enterada y se turnó a las Cámaras del Congreso para que en su caso hagan llegar los votos correspondientes.

La Secretaría de Gobernación (Segob) dio cuenta del informe de resultados de participación de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en la IX Cumbre de jefas y jefes de Estado y de gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 9 de abril de 2025, en Tegucigalpa, Honduras. La Asamblea quedó de enterada.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se recibieron varias comunicaciones. Una, respecto al documento con el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, contingentes y laborales, a fin de dar cumplimiento al artículo 107 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fue enviado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Una más, contiene los Informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas, y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2025, incluyendo la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de marzo de 2025.

Asimismo, da cuenta de la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregadas por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de marzo de 2024; y se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo.

Se enviaron a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

La SHCP también envió oficio donde explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos, contingentes y laborales. Fue canalizado a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados se turnó reporte de Hacienda sobre las adecuaciones de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales y de aquellos programas que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios, y el correspondiente al avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

De la Secretaría de las Mujeres se recibió el informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2025, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al primer trimestre de 2025. Se canalizó a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

Una vez que determine el INE sobre impugnaciones, se diseñará ruta jurídica posterior: diputado Gutiérrez Luna

- **Precisó que se analizará, dependiendo de cómo y qué resuelva el Instituto Nacional Electoral**

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, afirmó que está a la espera de la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto a las impugnaciones de las candidaturas a ocupar cargos del Poder Judicial, para diseñar una ruta jurídica posterior.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, en el Senado de la República, el legislador afirmó que “nosotros esperaremos a la determinación del INE”.

Dijo “que lo que he platicado con el presidente Noroña es que lo único que podemos nosotros referir es, en todo caso, qué acción jurídica se toma y nada más, porque decir algo más allá de ello implicaría no adecuarnos a lo que establecen la Constitución y la ley, que podría implicar pronunciarnos sobre alguien en particular”.

Enfatizó que por eso se ha tomado una acción jurídica y se ha dejado en esos términos. “Vamos a analizarlo, dependiendo de cómo y qué resuelve el INE. Esperemos a mañana”.

Refirió que mañana mismo que resuelva el INE “veremos cómo y qué resuelven; esa parte es muy importante y, con base en eso, nos reuniremos el presidente Noroña y yo para ver qué ruta jurídica”.

Puntualizó que esperará “la determinación real, formal y jurídica y el cómo, es muy importante el cómo, y los argumentos y el contenido que tenga esa determinación del INE y a partir de eso nosotros ya veremos qué hacer”.



[https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11859-conversatorio-politicas-de-telecomunicaciones-y-](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11859-conversatorio-politicas-de-telecomunicaciones-y-radiodifusion)

[radiodifusion](#)

CONVERSATORIO “POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”

Publicado: 07 Mayo 2025



Las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos decidieron ampliar a 24 participantes el primer Conversatorio “Políticas de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, que se realizará el jueves 8 de mayo en el Salón de la Comisión Permanente del Senado de República, en el marco de la discusión de la Iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La decisión responde al interés generado por la convocatoria realizada por la Junta de Coordinación Política del Senado y al amplio número de solicitudes recibidas a través del microsítio oficial de registro. El objetivo es promover una mayor diversidad de perspectivas y enriquecer el proceso legislativo.

Asimismo, se dan a conocer los criterios que guiarán la integración de las y los ponentes en cada conversatorio:

- **Representación amplia y acreditada** de sectores clave en la materia, como organizaciones gremiales, personas administradoras, directoras, representantes y ejecutivas de alta dirección de empresas relacionadas las telecomunicaciones y la radiodifusión, organizaciones civiles, concesionarios, medios públicos, sociales, comunitarios, indígenas, afromexicanos, asociaciones representantes de audiencias, usuarios, consumidores, organizaciones académicas y entes públicos.
- **Propuesta de los grupos parlamentarios**, de las que se elegirán a los expertos y especialistas en la materia con el propósito de enriquecer aportaciones técnicas.

Cada participación contará con un tiempo de hasta cinco minutos, conforme al formato aprobado por las comisiones dictaminadoras.

Los conversatorios se llevarán a cabo los días 8, 13, 15, 20 y 22 de mayo de 2025 y serán moderados por el senador Javier Corral Jurado, designado por integrantes de las juntas directivas de las comisiones dictaminadoras el pasado 30 de abril.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11854-autoridad-electoral-debe-resolver-sobre-idoneidad-de-candidatos-de-eleccion-judicial-fernandez-norona>

Autoridad electoral debe resolver sobre idoneidad de candidatos de elección judicial: Fernández Noroña

Publicado: 07 Mayo 2025



- ***“Si el INE se da por muerto, iremos al Tribunal Electoral”, precisa.***

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, subrayó que el Senado de la República presentó las impugnaciones en torno a personas candidatas para integrar el Poder Judicial Federal, por lo que es la autoridad electoral la que debe resolver.

Al declarar ante representantes de medios de información, el senador comentó que “no hay mayor problema en el tema; el Instituto Nacional Electoral (INE) resolverá y si rechaza las impugnaciones tenemos la posibilidad de acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)”.

Indicó que “si el INE se da por muerto, entonces vamos al TEPJF. No creo que el Senado de la República tenga la atribución de bajar candidaturas; el camino legal era presentar las impugnaciones y es lo que hicimos”.

Subrayó además que “nosotros no hicimos público ningún dato y eso es responsabilidad de quien lo haya hecho. No vayan a acusarnos después de que estamos llamando a no votar por las personas que nosotros consideramos no idóneas”.

Precisó que “estimamos que no hay idoneidad de algunas personas, pero eso lo resolverán las instancias electorales. Es incorrecto el uso de estos casos de excepción para golpear el proceso que va muy bien, en el que participará la gente para decidir la integración del Poder Judicial Federal”, expuso.

Fernández Noroña agregó que “si el TEPJF tampoco decide nosotros ya hicimos lo que teníamos que hacer; la elección será extraordinaria, el pueblo está atento al proceso y decidirá muy bien con su voto”, concluyó.

Reforma a Ley Telecom no busca censurar: Lorenia Valles

María José Novola

MIÉRCOLES 07 MAY. 2025 - 04:23 P. M.

De acuerdo con Lorenia Valles, senadora de Morena, la iniciativa busca garantizar el acceso a internet en comunidades apartadas del país, un derecho que hasta ahora ha estado limitado por la falta de infraestructura y la baja rentabilidad para las empresas privadas.

La reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión continúa su análisis en la Cámara Alta de San Lázaro, donde senadoras y senadores debaten sobre los alcances e implicaciones de las modificaciones propuestas, así lo dio a conocer la senadora de la República por Sonora, Lorenia Valles Sampedro.

La legisladora indicó que la iniciativa busca garantizar el acceso a internet en comunidades apartadas del país, un derecho que hasta ahora ha estado limitado por la falta de infraestructura y la baja rentabilidad para las empresas privadas.

Dado a esta situación se ha generado polémicas sobre los riesgos para la libertad de expresión sobre la reforma a esa ley a lo cual señaló que esto no significa ningún tipo de censura para nadie.

“De ninguna manera significa censura para absolutamente nadie. Esa es una garantía que puedo usar desde este momento. La esencia de esta reforma es lograr llevar un derecho, un derecho al internet a las comunidades más apartadas, y modifica algunos aspectos que permiten incluso hacer estos convenios de colaboración con la propia iniciativa privada”, respondió.

Valles Sampedro enfatizó que la iniciativa aún se encuentra en etapa de debate y construcción, por lo que se abordará la discusión y el diálogo para llevar a la iniciativa al proceso correcto.

Nombra gobernador Durazo a nuevo secretario de Seguridad Pública y coordinadora de comunicación

Tras la serie de especulaciones sobre posibles cambios dentro del gabinete de gobierno de Alfonso Durazo Montaña, esta tarde él mismo confirmó al menos un par de movimientos

Gil Reyes

Tras la serie de **especulaciones** que se desataron en redes sociales sobre posibles cambios dentro del **gabinete de gobierno de Alfonso Durazo Montaña**, esta tarde él mismo confirmó al menos un **par de movimientos**.

El primero de ellos es la salida del **secretario de Seguridad Pública en el estado, Víctor Hugo Enríquez García**, quien por motivos aún desconocidos dejó esa responsabilidad en las últimas horas.

Apenas el martes por la noche, el ahora **exfuncionario confirmó la fuga de un reo** de alta peligrosidad del **CERESO 1 en Hermosillo**, quien dio a conocer que se realizaban los procedimientos correspondientes para **lograr su recaptura**.

Fue el 15 de febrero de 2024, cuando el **Congreso del Estado** aprobó el nombramiento de **Enríquez García** como titular de esa **dependencia estatal**, luego de la renuncia presentada por la anterior titular **María Dolores del Río Sanchez**, quien emprendió un proyecto político.

“He nombrado a **Braulio Martínez** al frente de la **Secretaría de Seguridad Pública**, y he enviado su propuesta al **Congreso del Estado** para su aprobación, como corresponde en términos de la ley”, publicó el mandatario estatal en sus **redes sociales**.

El propuesto para la **Secretaría de Seguridad Pública** fungió desde octubre del 2024 hasta hoy como secretario particular del **gobernador Durazo**, tras la salida de **Juan Manuel González**. Ha trascendido que tiene formación militar, sin embargo, se está a la espera de su ficha profesional para conocer más detalles de su carrera.

Otro de los ajustes que pretende realizar el **jefe Del Ejecutivo Estatal** es la designación de la diputada local, **Paloma Terán** como titular de la **Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación**.

“También he invitado a **Paloma Terán** a formar parte de mi gabinete como coordinadora del **Sistema Estatal de Comunicación Social**, y estamos a la espera de que tramite su licencia ante el **Congreso del Estado**”, externó Durazo Montaña.

CDMX reconoce a animales comunitarios; no podrán ser llevados a centros de control canino

Modifican Ley de Protección y Bienestar de los Animales para amparar a los que viven en la calle y son cuidados por vecinos

Miriam Domínguez / El Sol de México

La **Ciudad de México** modificó la [Ley de Protección y Bienestar de los Animales](#) para reconocer a los **animales comunitarios**, es decir, perros y gatos que viven en la calle y son cuidados por vecinos. Con este cambio, se garantiza que no sean llevados a **centros de control canino**.

Antes, los animales podían ser retirados de calles o parques e incluso sacrificados si eran reportados, aunque los vecinos los cuidaran. La ley asegura que perros y gatos puedan quedarse en su entorno sin riesgo de ser llevados.

La normativa define a los animales comunitarios como perros o gatos que viven en espacios públicos o comunes, aceptados, alimentados y cuidados por un grupo de vecinos. También reconoce el trabajo de quienes los cuidan, dándoles alimento, seguridad, atención médica y cariño.

El **artículo 73** también establece que será la **Agencia de Atención Animal** la que debe apoyar a los animales comunitarios con programas de esterilización, educación y promoción de la tutela responsable.

El viernes, la modificación fue publicada en la **Gaceta Oficial de la CdMx**, luego de que en abril pasado, los legisladores aprobaran dichos cambios.

Celebramos esta victoria y seguiremos trabajando con comunidades y autoridades para encontrar soluciones humanas para los animales sin hogar.”

Esta reforma da protección legal a animales que no pueden ser adoptados y busca mejorar la seguridad y salud de las comunidades que conviven con ellos, consideró la organización **Humane World for Animals México**, que colaboró con el diputado **Manuel Talayero** y la **Agencia de Atención Animal** para lograr un control de poblaciones más ético.

“Esta reforma muestra que la compasión puede cambiar las leyes. Reconoce que el cuidado de animales no solo ocurre en casas, sino también en las calles,” dijo **Claudia Edwards**, miembro de la organización.

Se activa plazo de 24 horas de la SCJN para que jueces retiren freno a elección judicial

Iván Evair Saldaña

08 de mayo de 2025 09:08

A partir de este jueves comenzó a correr el plazo de 24 horas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó a los jueces del país para revocar las suspensiones contra el proceso electoral relacionado con la reforma judicial, al determinar que no tienen facultades para frenarlo. También entró en vigor el criterio del máximo tribunal, que establece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no tiene competencia para invalidar suspensión dictadas en juicios de amparo, y que las resoluciones que emitió previamente son únicamente “opiniones”.

Lo anterior se debe a que este jueves fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la sentencia del Pleno de la SCJN, casi tres meses después de que fue dictada en la sesión del 13 de febrero pasado, al resolver consultas formuladas por jueces y magistrados para que el alto tribunal del país determinara si las medidas suspensionales pueden ser revocadas por el TEPJF o si, por el contrario, dicha facultad recae en los tribunales de circuito o en la propia Corte.

“Esta Corte ha observado cómo cada transgresión al orden constitucional ha allanado el camino para la siguiente, hasta llegar al punto donde los límites institucionales que alguna vez parecieron inquebrantables se han vuelto porosos. La amenaza más insidiosa al orden constitucional no es su rechazo frontal, sino su deterioro paulatino por quienes tienen el deber de salvaguardarlo. Resolvemos este caso con plena consciencia de que cada vez que una autoridad se coloca por encima del derecho, por nobles que sean sus intenciones, contribuye a la demolición del sistema que todos estamos obligados a preservar”, señala la sentencia.

Sobre los efectos para los juzgados de distrito que hayan concedido suspensiones en contra de la Reforma Judicial, determinó que dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación o publicación de esta sentencia en el DOF, todas las personas juzgadoras de distrito que hayan concedido suspensiones respecto a la instrumentación electoral de la Reforma Judicial deberán revisar de oficio sus determinaciones cautelares a la luz de las consideraciones de esta sentencia.

Cita que el sustento legal son los artículos 139 y 154 de la Ley de Amparo para las suspensiones provisionales y definitivas, respectivamente.

“Como parte de sus consideraciones, las personas juzgadoras deberán atender a lo definido por esta Suprema Corte en la Acción de Inconstitucionalidad 164/2024 y acumuladas sobre la materia de las normas de la Reforma Judicial, tal como se especificó en el apartado anterior de esta sentencia”, resalta.

Sobre los efectos respecto a las sentencias de la Sala Superior en los expedientes SUP-AG-209/2024, SUP-AG-632/2024 y acumuladas, y SUP-JDC-8/2025 y acumuladas, resalta que en la actuación de la Sala Superior, “lo propicio es delimitar los efectos jurídicos que pueden tener sus determinaciones para no socavar el Estado de Derecho”.

Reitera que las sentencias de la Sala Superior no pueden tener la capacidad de incidir de manera alguna en las determinaciones de los juzgadores de amparo; no funcionan como instancia de revisión y su pretensión de anular los efectos de las suspensiones simplemente carece de cualquier efecto dentro de nuestro orden jurídico.

“Los pronunciamientos con pretensión de autoridad que se emiten bajo una competencia extralegal no pueden afectar ninguna de las determinaciones de amparo, tanto de admisión de las demandas como las órdenes de suspensión. En todo caso, las sentencias de la Sala Superior deben leerse como la opinión de la mayoría de los miembros de este cuerpo colegiado”, resalta.

Guerrero y Michoacán, las entidades federativas que más reelección tienen en legislaturas

Durante una sesión del Congreso de Michoacán Foto Cuartoscuro / archivo

Clara Zepeda

07 de mayo de 2025 09:52

En las legislaturas que concluyeron en el 2024, el 6 por ciento de las personas legisladoras ocupó su puesto por reelección, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a través del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (Cnple).

De acuerdo con el Inegi, las personas legisladoras en activo, 60 (6 por ciento) eran personas reelectas; es decir, fueron parte de la legislatura inmediata anterior en su entidad federativa. De estas, 26 fueron mujeres y 34 hombres.

Los congresos de Guerrero y Michoacán reportaron el mayor número de personas legisladoras reelectas, con nueve cada uno.

Como proporción del total de integrantes de sus congresos, Querétaro y Michoacán fueron los que presentaron mayor porcentaje de personas legisladoras reelectas, con 24 y 23.1, respectivamente.

Del total de personas legisladoras en activo, 39.7 por ciento fue electa por el principio de representación proporcional y 60.3 por ciento, por mayoría relativa.

De las mil personas legisladoras en activo, 33 (3.3 por ciento) pertenecían a algún pueblo indígena o a la población afromexicana o afrodescendiente. Se registraron cuatro personas legisladoras afromexicanas o afrodescendientes: tres en Guerrero y una en Durango.

A su vez, se registraron 31 personas, en 13 estados, que pertenecían a algún pueblo indígena. Se reportaron dos personas legisladoras que pertenecían tanto a la población indígena como a la afrodescendiente.

Destaca el congreso de Guerrero con el mayor número de personas indígenas, con nueve (19.6 por ciento respecto del total de personas legisladoras en activo de la entidad). Además, los congresos de Baja California, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Tlaxcala, y Yucatán tuvieron porcentajes de personas indígenas superiores al dato nacional.

El Inegi precisó que respecto de los parlamentos abiertos, se abrieron 45 en 12 entidades federativas. Chihuahua reportó la mayor cantidad, con 18. A nivel nacional, los temas más recurrentes fueron atención a grupos en situación de vulnerabilidad (sin incluir personas adultas mayores; niñas, niños y personas adolescentes; y juventud), y niñas, niños y personas adolescentes, con 22.2 por ciento.

Faltas e investigaciones

Durante el 2023, se iniciaron 733 investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas del personal adscrito a los congresos estatales. Jalisco concentró 28.9 por ciento, con 212; le siguió Chihuahua (87) y estado de México (80).

La mayor cantidad de investigaciones iniciadas fue por denuncia, con 327. Le siguieron las que se iniciaron de oficio, con 253.

En el mismo periodo, 128 personas adscritas a los congresos estatales fueron sancionadas, todas por faltas administrativas no graves. Del total, 55 fueron mujeres y 73, hombres. El congreso de Chiapas concentró 55.5 por ciento del personal sancionado.

El tipo de sanción más frecuente fue inhabilitación, con 80 personas

En el 2023, tres congresos estatales aprobaron la contratación de deuda pública de cinco municipios. El monto total fue de 277 millones 276 mil 733 pesos. El municipio de Tecate (BC) concentró 82.3 por ciento.

Personal y salarios

Al cierre de 2023, las unidades administrativas de los congresos estatales tuvieron 302 personas titulares: 32.1 por ciento correspondió a mujeres y 66.9 por ciento, a hombres. Respecto al nivel de escolaridad, se reportó que 65.6 por ciento de las personas titulares contaron con licenciatura como último grado de estudios; mientras que el 25.2 por ciento contó con una maestría y 6.3 por ciento con doctorado.

En el periodo de referencia, 11 mil 822 personas se desempeñaron como funcionarias en los congresos estatales, cifra superior a los 10 mil 891 de 2020: 49 por ciento correspondió a mujeres y 51 por ciento a hombres.

Por entidad federativa, el congreso de Jalisco concentró 9.1 por ciento del personal total. Le siguió el congreso de Michoacán, con 8.7 por ciento. Nótese, también, que el congreso de Chiapas contó con el mayor porcentaje de mujeres, con 70.

Respecto del nivel de ingresos del personal de los congresos, destaca que un mayor porcentaje de hombres, 20.3, tenía ingresos brutos mensuales mayores de 35 mil pesos, frente a 17.5 de mujeres con el mismo nivel de ingresos.

Durante el 2023, los congresos estatales ejercieron un presupuesto de 14 mil 674 millones de pesos. Del total, 10.7 por ciento se concentró en el congreso del estado de México; le siguen Michoacán y Jalisco.

A precios de 2018, se observa que el presupuesto ejercido por los congresos estatales ha disminuido entre 2016 y 2023. Pasó de 12 mil 965.8 millones de pesos en el 2016 a 11 mil 380.0 millones en el 2023.

México, segundo con más asesinatos de defensores

Uno de cada dos homicidios a nivel mundial fue cometido por actores no estatales.



El documento advierte que, en la República mexicana, la violencia, la criminalización y la falta de protección por parte del Estado continúan deteriorando gravemente las condiciones para quienes defienden los derechos colectivos, especialmente en contextos de conflicto, megaproyectos y operaciones empresariales. CREDITOS AUTOMÁTICOS

Por: **Arturo Rojas**

06.05.2025 - 23:43 Actualizado: 07.05.2025 - 02:08

Con 32 asesinatos documentados en 2024, México fue el segundo país más letal del mundo para personas defensoras de derechos humanos, solo detrás de Colombia, que registró 157 casos, según el Global Analysis 2024/25, elaborado por la fundación internacional Front Line Defenders.

La lista de los países con más defensores ultimados la completan: Guatemala, que registró 29 casos; Palestina, con 22 registros; Brasil, con 15; Perú, con nueve asesinatos; Pakistán, con un total de siete y Somalia con seis.

El documento advierte que, en la República mexicana, la violencia, la criminalización y la falta de protección por parte del Estado continúan deteriorando gravemente las condiciones para quienes defienden los derechos colectivos, especialmente en contextos de conflicto, megaproyectos y operaciones empresariales.

Además, en el reporte se indicó que la situación es especialmente crítica para las personas defensoras indígenas, quienes enfrentan amenazas, hostigamiento y asesinatos, además de procesos judiciales arbitrarios que terminan en sentencias desproporcionadas.

“La criminalización de quienes defienden sus comunidades y territorios en México responde a una estrategia sistémica en la que el Estado, en vez de protegerlos, se alinea con intereses empresariales y criminaliza sus denuncias”, se señaló en el documento.

También, se precisó que el sistema de justicia penal mexicano está permeado por un racismo estructural que niega el enfoque intercultural y perpetúa violaciones a la identidad de los pueblos originarios.

“No solo se impide el derecho de defensa de sus territorios, sino que se rompe el tejido comunitario al encarcelar a sus líderes lejos de sus comunidades”, se apuntó en el reporte.

“La colusión entre actores estatales, empresas y el crimen organizado profundiza la violencia en regiones indígenas y rurales, donde operan actividades legales e ilegales como la minería, el tráfico de drogas, la tala o el acaparamiento de tierras”, se denunció.

Por otro lado, en el trabajo publicado, se explicó que se tienen reportes de agresiones contra quienes defienden los derechos de personas migrantes frente a redes de trata y grupos delictivos.

Sentencias y crímenes

Según Front Line Defenders, entre los casos destacados que se documentaron durante el 2024, en cuanto a sentencias desproporcionadas, se destacó el de Versaín Velasco García, defensor maya tzotzil sentenciado a 58

años de prisión en Chiapas tras denunciar abusos cometidos por fuerzas de seguridad y el crimen organizado en la comunidad Nueva Palestina.

Otro caso es el del defensor otomí Tomás Martínez Mandujano, condenado a 43 años y 9 meses de prisión por un homicidio que no cometió, tras oponerse al despojo de tierras en la comunidad de Llano Grande Azcapotzaltongo, Estado de México. Asimismo, el informe recordó que la defensora amuzga Kenia Hernández Montalván sigue presa desde 2022, cumpliendo una pena de más de 21 años por cargos fabricados relacionados con su oposición a megaproyectos estatales.

La organización detalló que otro caso más que ilustra esta dinámica fue el asesinato del sacerdote tzotzil Marcelo Pérez Pérez, ocurrido en octubre pasado en San Cristóbal de Las Casas. Se explicó que, durante más de una década, fue amenazado por denunciar la presencia de grupos criminales y proteger los derechos de los pueblos indígenas en Chiapas.

Situación global

A nivel global, 324 defensores y defensoras de derechos humanos fueron asesinados durante 2024 en 32 países.

De ellos 84.6% eran hombres (274 casos); 13.3% fueron mujeres (43 casos) y el 1.2% correspondió a personas trans o de género no conforme.

En cuanto a los autores, el 54.6% de los homicidios se atribuyen a actores no estatales, el 15.1% a actores estatales, mientras que en el 29.7% de los casos no se pudo identificar a los responsables.

El sector más atacado fue el de defensores de tierras: el 20.4% de las personas asesinadas defendían este derecho; un 17.9% luchaban por los derechos de pueblos indígenas y 5.2% documentaban violaciones a los derechos humanos en contextos de conflicto armado.

